

**TRIBUNAL SUPREMO  
SALA PRIMERA**

**GABINETE TÉCNICO**



---

**SENTENCIAS FIRMADAS  
DEL 26 AL 30 DE ENERO DE 2026,  
SECCIÓN 2ª**

---

**D. Ignacio Sancho Gargallo, presidente  
D. Rafael Sarazá Jimena  
D. Pedro José Vela Torres  
D.ª Nuria Auxiliadora Orellana Cano  
D. Fernando Cerdá Alberó**

---

Agustín Pardillo Hernández,  
Letrado del Gabinete Técnico.

**1.- SENTENCIA 23/2026, DE 15 DE ENERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NÚM.: 4238/2020**

Ponente: Excm.a. Sra. D.<sup>a</sup> Nuria Auxiliadora Orellana Cano

Votación y fallo: 03/12/2025

**Materia:** Acción de nulidad de un contrato de swap por error vicio del consentimiento. Incidencia de la contratación de cinco swaps anteriores. Cualificación y experiencia profesional del administrador y de los apoderados de la sociedad que contrató el swap. La entidad financiera debe advertir debidamente al cliente sobre los riesgos asociados a una bajada prolongada y abrupta de los tipos de interés, así como sobre el coste de cancelación. La falta de información sobre los riesgos determinó en el cliente una representación mental equivocada sobre el objeto del contrato.

*«En este caso, no consta acreditado que el banco informara al cliente con carácter previo a la contratación del swap sobre los específicos riesgos que llevaba asociado, como la posibilidad de que se generasen importantes pérdidas patrimoniales en caso de bajada abrupta y prolongada de los tipos de interés o la necesidad de afrontar un importante coste en caso de cancelación anticipada, respecto del que solo constaba en el contrato que se calcularía «por las condiciones del mercado en ese momento».*

*Por todo ello, la falta de acreditación del cumplimiento de los deberes de información, fundamentalmente en cuanto a la información de los riesgos inherentes al contrato, tanto en lo que se refiere a la posibilidad de liquidaciones periódicas negativas en elevada cuantía como a un también tan elevado coste de cancelación, permite presumir en el cliente la falta de conocimiento suficiente sobre el producto contratado y sus riesgos asociados y, consiguientemente, la existencia de un error excusable, que le supuso una representación mental equivocada sobre el objeto del contrato».* Se desestima el recurso extraordinario por infracción procesal y se estima el recurso de casación.

**2.- SENTENCIA 60/2026, DE 22 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 474/2023**

Ponente: Excm.a. Sra. D.<sup>a</sup> Nuria Auxiliadora Orellana Cano

Votación y fallo: 14/01/2026

**Materia:** Derecho concursal. La calificación del crédito por la indemnización por despido improcedente derivado de un acuerdo anterior al concurso, que es aprobado por decreto o auto dictado tras la declaración de concurso. Si la decisión de no readmitir manifestada por el empresario en un acuerdo con el trabajador es anterior a la declaración de concurso, el crédito por la indemnización por despido improcedente es concursal.

*«En este caso, el acuerdo no se adopta eludiendo el procedimiento de despido colectivo del art. 51 ET, que no es admitido por la Sala 4.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo (sentencias de 25 de noviembre de 2013, recurso 52/2013, y 8 de julio de 2012, recurso 2341/2011), en la interpretación del art. 124.2.b) LRJS, sino que el empresario, tras seguir dicho procedimiento y acordar el despido colectivo, una vez que los trabajadores despedidos habían interpuesto las demandas individuales en las que interesaban la declaración de la improcedencia de los despidos, llegó a un acuerdo extrajudicial con cada uno de*

*los trabajadores que habían accionado -aunque se presentara en cada uno de los procedimientos para su aprobación-, en el que manifestaba reconocer la improcedencia del despido y su voluntad de no readmitir al trabajador y abonar la indemnización, que quedaba fijada en el propio acuerdo y que era aceptada por el trabajador.*

*Estimamos que tras esta decisión del empresario de no readmitir y optar por la indemnización, con la conformidad del trabajador, de una parte, de no continuar el procedimiento y, de otra, con el importe de la indemnización fijada en el acuerdo, el contrato de trabajo quedó extinguido, aunque no hubiera una resolución judicial o procesal que declarara la improcedencia, o que aprobara el acuerdo en el que el empresario la reconociera. Sin perjuicio de que cada uno de los acuerdos se sometiera al control judicial o del LAJ para que constatará que no era lesivo para alguna de las partes, ni adoptado en fraude de ley o con abuso de derecho, como así aconteció después, y que las partes quisieran que desplegara los efectos que a la conciliación judicial atribuye el art. 84 LRJS y el art. 1816 CC.*

*Es irrelevante que las partes acordaran su pago posterior, en una fecha en la que ya se había declarado el concurso.*

*Por tanto, al tener lugar la extinción del contrato de trabajo antes de la declaración de concurso, el crédito por la indemnización por despido improcedente es concursal». Se estima el recurso de casación.*

Además, esta Sección ha firmado las siguientes sentencias en materias con jurisprudencia reiterada de la Sala:

**3.- SENTENCIA 40/2026, DE 20 DE ENERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NÚM.: 4078/2020**

Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 14/01/2026

**Materia:** Proceso declarativo en que se solicita la nulidad por falta de transparencia de un préstamo hipotecario y de procedimiento de ejecución y la nulidad por abusivas de varias cláusulas tras proceso de ejecución en que no se ha planteado dicha abusividad. Inexistencia de cosa juzgada. Reiteración de la doctrina de la STS pleno 1215/2023, de 4 de septiembre. Se estima recurso y se devuelven las actuaciones a la Audiencia Provincial (Caixabank S.A.).

**4.- SENTENCIA 52/2026, DE 21 DE ENERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NÚM.: 3542/2021**

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 14/01/2026

**Materia:** Novación cláusula suelo. Reiteración de la jurisprudencia de la sala (Caja Rural de Navarra).

**5.- SENTENCIA 38/2026, DE 20 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 3801/2020**  
Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena  
Votación y fallo: 14/01/2026

**Materia:** Cláusula suelo. Finalizado procedimiento de declaración de nulidad de dicha cláusula, se formula una segunda demanda en reclamación de lo abonado por su aplicación. Inexistencia de cosa juzgada. Reiteración de jurisprudencia (Bankia).

**6.- SENTENCIA 41/2026, DE 20 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 4621/2020**  
Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena  
Votación y fallo: 14/01/2026

**Materia:** Préstamo hipotecario con cláusula suelo. Finalizado procedimiento de nulidad de dicha cláusula, con reclamación de las cantidades indebidamente abonadas desde mayo de 2013, se formula una segunda demanda en reclamación de lo abonado por dicha cláusula suelo desde la constitución del préstamo. Se estima recurso de casación. Inexistencia de cosa juzgada. Reiteración de la jurisprudencia de la sala (Credifimo).

**7.- SENTENCIA 35/2026, DE 20 DE ENERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NÚM.: 3574/2020**  
Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena  
Votación y fallo: 14/01/2026

**Materia:** Proceso declarativo en que se solicita la nulidad por abusivas de la cláusula suelo y de la que regula el interés de demora en un préstamo hipotecario iniciado cuando estaba en vigor un proceso de ejecución hipotecaria en que no se ha planteado dicha abusividad. Inexistencia de cosa juzgada. Reiteración de la doctrina de la STS pleno 1215/2023, de 4 de septiembre. Se asume la instancia y se estima la demanda (Unicaja).

**8.- SENTENCIA 49/2026, DE 21 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 3054/2021**  
Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres  
Votación y fallo: 14/01/2026

**Materia:** Cláusula de gastos en contratos con consumidores. Prescripción de la acción de restitución. Reiteración de la jurisprudencia de la Sala (Bankia).

**9.- SENTENCIA 39/2026, DE 20 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 4065/2020**  
Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena  
Votación y fallo: 14/01/2026

**Materia:** Cláusula suelo. Finalizado procedimiento de declaración de nulidad de dicha cláusula, se formula una segunda demanda de procedimiento verbal en reclamación de lo abonado por su aplicación. Inadmisión del recurso que se interpone contra una resolución no susceptible de recurso de casación. Reiteración de jurisprudencia (Banca Puego).

**10.- SENTENCIA 53/2026, DE 21 DE ENERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NÚM.: 3938/2021**

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 15/01/2026

**Materia:** Novación cláusula suelo. Reiteración de la jurisprudencia de la sala (Caja Rural de Navarra).

**11.- SENTENCIA 51/2026, DE 21 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 3471/2021**

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 14/01/2026

**Materia:** Cláusula de gastos en contratos con consumidores. Prescripción de la acción de restitución. Reiteración de la jurisprudencia de la Sala (Abanca).

**12.- SENTENCIA 37/2026, DE 20 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 3627/2020**

Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 14/01/2026

**Materia:** Cláusula suelo. Finalizado procedimiento de declaración de nulidad de dicha cláusula, se formula una segunda demanda en reclamación de lo abonado por su aplicación. Inexistencia de cosa juzgada. Reiteración de jurisprudencia (Bankia).

**13.- SENTENCIA 36/2026, DE 20 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 3623/2020**

Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 14/01/2026

**Materia:** Cláusula suelo. Finalizado procedimiento de declaración de nulidad de dicha cláusula, se formula una segunda demanda en reclamación de lo abonado por su aplicación. Allanamiento de la entidad financiera al recurso de casación, doctrina contenida en la sentencia 1090/2023, sobre el principio dispositivo: art. 21 LEC (Bankia).

**14.- SENTENCIA 44/2026, DE 20 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 8996/2021**

Ponente: Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo

Votación y fallo: 14/01/2026

**Materia:** Reiteración de la doctrina contenida en la STS de pleno 857/2024, de 14 de junio, según la cual «salvo en aquellos casos en que la entidad prestamista pruebe que, en el marco de sus relaciones contractuales, ese concreto consumidor pudo conocer en una fecha anterior que esa estipulación (cláusula de gastos) era abusiva, el día inicial del plazo de prescripción de la acción de restitución de gastos hipotecarios indebidamente pagados por un consumidor será el de la firmeza de la sentencia que declara la nulidad de la cláusula que obligaba a tales pagos» (Bankia).

**15.- SENTENCIA 45/2026, DE 20 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 9048/2021**  
Ponente: Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo  
Votación y fallo: 14/01/2026

**Materia:** Reiteración de la doctrina contenida en la STS de pleno 857/2024, de 14 de junio, según la cual «salvo en aquellos casos en que la entidad prestamista pruebe que, en el marco de sus relaciones contractuales, ese concreto consumidor pudo conocer en una fecha anterior que esa estipulación (cláusula de gastos) era abusiva, el día inicial del plazo de prescripción de la acción de restitución de gastos hipotecarios indebidamente pagados por un consumidor será el de la firmeza de la sentencia que declara la nulidad de la cláusula que obligaba a tales pagos» (Bankia).

**16.- SENTENCIA 46/2026, DE 20 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 9051/2021**  
Ponente: Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo  
Votación y fallo: 14/01/2026

**Materia:** Cláusula de gastos. Reclamación. Prescripción de la acción. Allanamiento de la entidad financiera, doctrina contenida en la sentencia 1090/2023, sobre el principio dispositivo: art. 21 LEC (Bankia).

**17.- SENTENCIA 43/2026, DE 20 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 8995/2021**  
Ponente: Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo  
Votación y fallo: 14/01/2026

**Materia:** Cláusula de gastos. Reclamación. Prescripción de la acción. Allanamiento de la entidad financiera, doctrina contenida en la sentencia 1090/2023, sobre el principio dispositivo: art. 21 LEC (Caixabank).

**18.- SENTENCIA 56/2026, DE 21 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 5069/2021**  
Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres  
Votación y fallo: 15/01/2026

**Materia:** Cláusula de gastos en contratos con consumidores. Prescripción de la acción de restitución. Reiteración de la jurisprudencia de la sala (Banco Santander).

**19.- SENTENCIA 75/2026, DE 27 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 6138/2020**  
Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena  
Votación y fallo: 21/01/2026

**Materia:** Proceso declarativo en que, en relación con escrituras de préstamo hipotecario celebrado con consumidores, se solicita la declaración de nulidad de varias cláusulas con restitución de cantidades derivadas de su aplicación, con posterioridad a una escritura de dación en pago. La extinción del contrato de préstamo no impide que el prestatario pueda interponer una demanda para obtener la declaración de nulidad y restitución de lo indebidamente cobrado por aplicación de la cláusula: reiteración de jurisprudencia. Nulidad de la cláusula de renuncia de acciones que abarca cuestiones ajenas a la controversia que subyace al acuerdo transaccional y no cumple el estándar de información exigido

por la jurisprudencia del TJUE: reiteración de jurisprudencia. Estimación del recurso y devolución de los autos a la Audiencia (BBVA).

**20.- SENTENCIA 79/2026, DE 27 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 5076/2021**

Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 21/01/2026

**Materia:** Proceso declarativo en que, en relación con escrituras de préstamo hipotecario celebrado con consumidores, se solicita la declaración de nulidad de varias cláusulas con restitución de cantidades derivadas de su aplicación, con posterioridad a una escritura de dación en pago. La extinción del contrato de préstamo no impide que el prestatario pueda interponer una demanda para obtener la declaración de nulidad y restitución de lo indebidamente cobrado por aplicación de la cláusula: reiteración de jurisprudencia. Nulidad de la cláusula de renuncia de acciones que abarca cuestiones ajenas a la controversia que subyace al acuerdo transaccional y no cumple el estándar de información exigido por la jurisprudencia del TJUE: reiteración de jurisprudencia. Estimación del recurso y devolución de los autos a la Audiencia (Caixabank).

**21.- SENTENCIA 78/2026, DE 27 DE ENERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NÚM.: 4433/2021**

Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 21/01/2026

**Materia:** Nulidad de cláusula relativa a gastos y restitución de lo abonado por aplicación de la cláusula. Falta de legitimación pasiva de Novo Banco S.A., por la transmisión acordada por la autoridad portuguesa por la insolvencia de Banco Espírito Santo S.A., respecto a la restitución de cantidades abonadas antes de 3 de agosto de 2014. STJUE de 5 de septiembre de 2024. Reiteración de doctrina (SSTS 109 y 111/2025, de 22 de enero).

**22.- SENTENCIA 76/2026, DE 27 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 6152/2020**

Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 21/01/2026

**Materia:** Cláusula de vencimiento anticipado. Abusividad. Reiteración de jurisprudencia: la sala ha considerado de forma reiterada que una cláusula de vencimiento anticipado que permite la resolución por el incumplimiento de un solo plazo, incluso parcial y respecto de obligaciones accesorias, debe ser reputada abusiva, dado que no se vincula a parámetros cuantía o temporalmente graves (Caja Rural del Sur).

**23.- SENTENCIA 80/2026, DE 27 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 5803/2021**

Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 21/01/2026

**Materia:** Intereses remuneratorios: fórmula financiera de cálculo (año natural y año comercial). Fórmula 360/360, carácter no abusivo. Reiteración de jurisprudencia (Ibercaja).

**24.- SENTENCIA 74/2026, DE 27 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 1381/2020**  
Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena  
Votación y fallo: 21/01/2026

**Materia:** Condiciones generales de la contratación. Cualidad de consumidor en contratos de doble finalidad. Criterio del objeto predominante. Análisis de la Jurisprudencia del TJUE en la materia y reiteración de jurisprudencia. Condición de consumidor. Desestimación del recurso (Abanca).

**25.- SENTENCIA 82/2026, DE 27 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 8218/2022**  
Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena  
Votación y fallo: 21/01/2026

**Materia:** Nulidad de cláusula de gastos y restitución de lo abonado por aplicación de tal cláusula y nulidad de cláusula reguladora del interés de demora. Falta de legitimación pasiva de Novo Banco S.A., por la transmisión acordada por la autoridad portuguesa por la insolvencia de Banco Espírito Santo S.A., respecto a la restitución de cantidades abonadas antes del 3 de agosto de 2014. STJUE de 5 de septiembre de 2024. Reiteración de doctrina: SSTs 109 y 111/2025, de 22 de enero (Novo Banco).

**26.- SENTENCIA 85/2026, DE 28 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 5485/2021**  
Ponente: Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo  
Votación y fallo: 21/01/2026

**Materia:** Reiteración de la doctrina contenida en la sentencia de pleno 857/2024, de 14 de junio, según la cual «salvo en aquellos casos en que la entidad prestamista pruebe que, en el marco de sus relaciones contractuales, ese concreto consumidor pudo conocer en una fecha anterior que esa estipulación (cláusula de gastos) era abusiva, el día inicial del plazo de prescripción de la acción de restitución de gastos hipotecarios indebidamente pagados por un consumidor será el de la firmeza de la sentencia que declara la nulidad de la cláusula que obligaba a tales pagos». En este caso al no haber quedado probado el conocimiento por los consumidores de la abusividad de la cláusula de gastos en momento anterior al ejercicio de la acción de nulidad de dicha cláusula, la acción de restitución no se considera prescrita (Banco Santander).

**27.- SENTENCIA 87/2026, DE 28 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 6765/2021**  
Ponente: Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo  
Votación y fallo: 21/01/2026

**Materia:** Reiteración de la doctrina contenida en la sentencia de pleno 857/2024, de 14 de junio, según la cual «salvo en aquellos casos en que la entidad prestamista pruebe que, en el marco de sus relaciones contractuales, ese concreto consumidor pudo conocer en una fecha anterior que esa estipulación (cláusula de gastos) era abusiva, el día inicial del plazo de prescripción de la acción de restitución de gastos hipotecarios indebidamente pagados por un consumidor será el de la firmeza de la sentencia que declara la nulidad de la cláusula que obligaba a tales pagos». En este caso al no haber quedado probado el conocimiento por los consumidores de la abusividad de la cláusula de gastos

en momento anterior al ejercicio de la acción de nulidad de dicha cláusula, la acción de restitución no se considera prescrita (Banco Santander).

**28.- SENTENCIA 86/2026, DE 28 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 6501/2021**

Ponente: Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo

Votación y fallo: 21/01/2026

**Materia:** Reiteración de la doctrina contenida en la sentencia de pleno 857/2024, de 14 de junio, según la cual «salvo en aquellos casos en que la entidad prestamista pruebe que, en el marco de sus relaciones contractuales, ese concreto consumidor pudo conocer en una fecha anterior que esa estipulación (cláusula de gastos) era abusiva, el día inicial del plazo de prescripción de la acción de restitución de gastos hipotecarios indebidamente pagados por un consumidor será el de la firmeza de la sentencia que declara la nulidad de la cláusula que obligaba a tales pagos». En este caso al no haber quedado probado el conocimiento por los consumidores de la abusividad de la cláusula de gastos en momento anterior al ejercicio de la acción de nulidad de dicha cláusula, la acción de restitución no se considera prescrita (Banco Santander).

**29.- SENTENCIA 88/2026, DE 28 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 8097/2021**

Ponente: Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo

Votación y fallo: 21/01/2026

**Materia:** Reiteración de la doctrina contenida en la sentencia de pleno 857/2024, de 14 de junio, según la cual «salvo en aquellos casos en que la entidad prestamista pruebe que, en el marco de sus relaciones contractuales, ese concreto consumidor pudo conocer en una fecha anterior que esa estipulación (cláusula de gastos) era abusiva, el día inicial del plazo de prescripción de la acción de restitución de gastos hipotecarios indebidamente pagados por un consumidor será el de la firmeza de la sentencia que declara la nulidad de la cláusula que obligaba a tales pagos». En este caso al no haber quedado probado el conocimiento por los consumidores de la abusividad de la cláusula de gastos en momento anterior al ejercicio de la acción de nulidad de dicha cláusula, la acción de restitución no se considera prescrita (Banco Santander).

**30.- SENTENCIA 81/2026, DE 27 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 6544/2021**

Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 21/01/2026

**Materia:** Nulidad de cláusula relativa a interés de demora y relativa a gastos y restitución de lo abonado por aplicación esta última. Falta de legitimación pasiva de Novo Banco S.A., por la transmisión acordada por la autoridad portuguesa por la insolvencia de Banco Espírito Santo S.A., respecto a la restitución de cantidades abonadas antes de 3 de agosto de 2014. Legitimación pasiva de Novo Banco, S.A., respecto a la declaración de nulidad de las cláusulas, que siguen vigentes tras la transmisión, y respecto a la restitución de cantidades abonadas por aplicación de las mismas tras dicha transmisión. Reiteración de doctrina (SSTS 109 y 111/2025, de 22 de enero). Desestimación del recurso.

**31.- SENTENCIA 77/2026, DE 27 DE ENERO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 6864/2020**

Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 21/01/2026

**Materia:** Nulidad de cláusula relativa a interés de demora y relativa a gastos y restitución de lo abonado por aplicación esta última. Falta de legitimación pasiva de Novo Banco S.A., por la transmisión acordada por la autoridad portuguesa por la insolvencia de Banco Espírito Santo S.A., respecto a la restitución de cantidades abonadas antes de 3 de agosto de 2014. Legitimación pasiva de Novo Banco, S.A., respecto a la declaración de nulidad de las cláusulas, que siguen vigentes tras la transmisión, y respecto a la restitución de cantidades abonadas por aplicación de las mismas tras dicha transmisión. Reiteración de doctrina (SSTS 109 y 111/2025, de 22 de enero). Desestimación del recurso.

*Enero 2026*